

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA

2260 *Procedimiento ordinario 10/2014 sobre otras materias*

D./D^a. SANTIAGO CÓZAR GARCIA, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 23 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de BMW BANK GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA frente a MARIO RODRIGUEZ CORREOSO se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo son del tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a veintinueve de enero de dos mil quince.

Vistos por D^a. SONIA I. VIDAL FERRER, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de esta ciudad los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el nº 10/14 a instancia de BMW BANK GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA representada por la Procuradora LUISA ADROVER y asistida de la Letrada ELENA CANAVES contra MARIO RODRÍGUEZ CORREOSO en rebeldía.

FALLO

SE ESTIMA ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada a instancia de BMW BANK GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA representada por la Procuradora LUISA ADROVER contra MARIO RODRÍGUEZ CORREOSO y **CONDENO** al demandado al pago de 6.626'69€ más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al de las costas procesales.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su notificación. Para ello, se deberá consignar en la cuenta del Juzgado el importe de 50€ de conformidad a la DA 15 de la LOPJ, según redacción por lo 1/09 de 4 de noviembre.

Y encontrándose dicho demandado, MARIO RODRIGUEZ CORREOSO, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintinueve de Enero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

